

| | Comprador — Pesetas | Vendedor — Pesetas |
|----------------------------------|---------------------------|--------------------------|
| 1 marco alemán | 19,08 | 19,18 |
| 100 libras italianas (5) | 10,33 | 10,93 |
| 1 florin holandés | 19,23 | 19,33 |
| 1 corona sueca | 13,37 | 13,44 |
| 1 corona danesa | 9,20 | 9,25 |
| 1 corona noruega | 9,66 | 9,71 |
| 1 marco finlandés | 16,49 | 16,65 |
| 100 chelines austriacos | 267,06 | 269,73 |
| 100 escudos portugueses | 240,94 | 242,14 |
| Otros billetes: | | |
| 1 dirham | 12,34 | 12,46 |
| 100 francos C. F. A. | 24,53 | 24,77 |
| 1 cruceiro | 9,58 | 9,68 |
| 1 peso mejicano | 5,28 | 5,33 |
| 1 peso colombiano | 2,32 | 2,35 |
| 1 peso uruguayo | 0,13 | 0,14 |
| 1 sol peruano | 0,53 | 0,54 |
| 1 bolívar | 14,99 | 15,14 |
| 1 peso argentino nuevo (4) | no disponible | |
| 100 dracmas griegos | 220,49 | 221,59 |

(4) Un peso argentino nuevo equivale a 100 pesos argentinos antiguos.
(5) Cambios aplicables para billetes de denominaciones de hasta 10.000 libras. Queda excluida la compra de billetes de 50.000 y 100.000 libras.

Madrid, 23 de noviembre de 1970.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca concurso para la selección de carteles representativos del Año Santo Compostelano.

Para la mayor difusión del nuevo Jubileo o Año Santo Compostelano, que corresponde a 1971, se necesita disponer de un material plástico varío y adecuado que sirva a todos los fines de publicidad y propaganda dentro y fuera del país. En el deseo de que la iniciativa privada aporte sus ideas, con independencia de las de los servicios técnicos propios, con la mayor libertad y espontaneidad de forma y fondo, se convoca un concurso de carteles con sujeción a las siguientes bases:

Primera.—Podrán concurrir cualesquiera artistas, de nacionalidad española o extranjera, optando individualmente o en equipo, así como cualquier Entidad publicitaria, española o extranjera, sin más que observar las formalidades establecidas por la presente convocatoria.

Segunda.—El original del cartel, sobre una superficie aproximada de diez mil centímetros cuadrados, deberá ser apto para ampliarse al doble o reducirlo a la mitad, por cualquier procedimiento tipográfico. No se establece limitación alguna en cuanto a la altura, anchura, forma o contorno.

Tercera.—Los originales podrán no contener texto alguno, o bien alguno de los siguientes u otro similar, a elección del artista:

Año Jacobeo 1971.
Año Santo Compostela 1971.
Compostela 71. Europa.
1971. Compostela, Galicia. España.

Cuarta.—Los originales deberán presentarse en el Registro General del Ministerio de Información y Turismo, preferentemente en forma adecuada para los fines que se indican en la base octava, consignando en su envoltura la inscripción «Para el concurso de carteles Jubileo Compostelano 1971» y señalados con un lema. Simultáneamente se presentará un sobre cerrado, señalado con el mismo lema y que contenga, además de los datos de identificación del concursante, cuantas observaciones estime oportunas respecto a la ejecución del cartel. El Registro expedirá el oportuno recibo en depósito.

Quinta.—El plazo de admisión de los trabajos será de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Sexta.—Se otorgará un primer premio de cien mil y otro de cincuenta mil pesetas. El Comisariado del Año Santo Compostelano podrá adquirir, además, la propiedad de otros originales, previo convenio económico con el autor.

Séptima.—El Jurado seleccionador, con amplia competencia para resolver cuantas cuestiones puedan suscitarse en la inter-

pretación y cumplimiento de las presente bases, estará constituido por las siguientes personas:

Presidente: Ilustrísimo señor don Eduardo del Río Iglesias, Comisario del Año Santo Compostelano 1971.

Vicepresidente primero: Ilustrísimo señor don Jaime Segarra Benet, Subdirector general de Promoción del Turismo.

Vicepresidente segundo: Ilustrísimo señor don Felipe Huerta y Palacios, Subdirector general de Actividades Publicitarias.

Vocales: Don José García Ochoa, don Francisco Girón Tena, don Manuel Manzano-Monís, don Carlos Areán González y don Salvador Pons Muñoz.

Secretario: Don Luis Ponce de León Ronquillo.

Octava.—El concurso será resuelto quince días después de expirado el plazo de presentación de proyectos y el acta expresiva del fallo se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado». Las obras podrán ser expuestas en el Palacio de Congresos y Exposiciones del Ministerio de Información y Turismo, junto con los logotipos seleccionados en virtud de la convocatoria que con esta misma fecha se formula.

Novena.—Los premios se entregarán en forma pública y solemne con ocasión de algún acto relativo al Año Santo Compostelano que se celebra.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.
Madrid, 31 de octubre de 1970.—El Subsecretario, Hernández Sampelayo.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca concurso para la selección de un dibujo emblemático representativo del Año Santo Compostelano.

Celebrándose en 1971 un nuevo Jubileo Compostelano, y siendo conveniente disponer de una figura sencilla y emblemática (logotipo) que pueda usarse para su promoción y difusión, se estima oportuno invitar a la iniciativa privada para que aporte ideas, estableciendo un sistema que permita elegir la más adecuada para constituir un distintivo original e inconfundible del acontecimiento.

En su virtud, por la presente Resolución se convoca un concurso de dibujos con sujeción a las siguientes bases:

Primera.—Es objeto del concurso seleccionar un dibujo, que, a manera de logotipo, simbolice o identifique el Jubileo Compostelano de 1971. A tal efecto, deberá reunir las condiciones plásticas adecuadas para utilizarse, reducido a las mínimas dimensiones, como timbre o membrete, y, ampliado a las máximas dimensiones, como placa de señalización de carreteras; igualmente será apto para marcar objetos de regalo y recuerdo, utensilios, banderines, autoadhesivos, etc.

Segunda.—Pueden participar en el presente concurso las Empresas publicitarias españolas, optando cada una con uno o varios originales.

Tercera.—Se otorgará un premio único e indivisible, consistente en Mención Honorífica para la Entidad publicitaria y treinta mil pesetas en metálico, quedando el logotipo premiado como propiedad de la Comisaría del Año Santo Compostelano, que lo utilizará a los propósitos enunciados en la base primera.

Cuarta.—Los originales, realizados sobre papel o cualquier otra materia adecuada, a una o dos tintas planas, con una superficie de aproximadamente 20 por 25 centímetros, se entregarán presentados en tal forma que pueden exponerse sin más preparación, como se indica en la base octava.

Quinta.—Los originales se presentarán en el Registro General del Ministerio de Información y Turismo sin firma y señalados con un lema; bajo sobre separado, cerrado y señalado con el mismo lema, figurarán los datos de identificación de la Entidad concursante, así como cuantas observaciones sobre la aplicación o realización del logotipo estime oportunas. El plazo de entrega en el Registro, que extenderá el oportuno recibo en depósito, expira a los treinta días naturales de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Sexta.—El concurso será resuelto quince días después de expirar el plazo de presentación de los originales en el Registro.

Séptima.—El Jurado para la selección de dibujos y propuesta de concesión del premio estará integrado por las siguientes personas:

Presidente: Ilustrísimo señor don Eduardo del Río Iglesias, Comisario del Año Santo Compostelano 1971.

Vicepresidente primero: Ilustrísimo señor don Jaime Segarra Benet, Subdirector general de Promoción del Turismo.

Vicepresidente segundo: Ilustrísimo señor don Felipe Huerta y Palacios, Subdirector general de Actividades Publicitarias.

Vocales: Don José García Ochoa, don Francisco Girón Tena, don Manuel Manzano-Monís, don Carlos Areán González y don Salvador Pons Muñoz.

Secretario: Don Luis Ponce de León Ronquillo.

Octava.—Los originales seleccionados podrán mostrarse al público antes o después del fallo, en el Palacio de Congresos y Exposiciones del Ministerio de Información y Turismo, junto

con los carteles seleccionados dentro del concurso que con esta misma fecha se convoca.

Novena.—El premio se entregará en forma pública y solemne con ocasión de algún acto relativo al Año Santo Compostelano que se celebra.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 31 de octubre de 1970.—El Subsecretario, Hernández Sampelayo.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 30 de octubre de 1970 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Comunidad de Propietarios de la finca número 41 de la calle Fernán González, de Madrid, representada por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona y dirigida por el Letrado, y como demandada la Administración General del Estado, representada por el Abogado del Estado, contra resolución del Ministerio de la Vivienda de 4 de febrero de 1964 sobre rectificación de alineaciones en la manzana comprendida entre las calles de O'Donnell, Máiquez, Fernán González y Doctor Castelo, se ha dictado, por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, sentencia con fecha 25 de mayo de 1970, que en su parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallamos: Que desestimando la alegación de inadmisibilidad del recurso promovido por la Comunidad de Propietarios de la finca número 41 de la calle de Fernán González de Madrid, contra la Orden del Ministerio de la Vivienda de 4 de febrero de 1964 y su confirmación ulterior, y estimando dicho recurso, debemos declarar la invalidez en Derecho de dichos actos, declarando que la línea de edificación en profundidad de la casa número 43 de la calle del Doctor Castelo no debe exceder de los 26 metros fijados originariamente; con los efectos subsiguientes a tal declaración, y sin perjuicio de aquellas decisiones administrativas que, en su caso, pudieran corresponder, y sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la sentencia expresada.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1970.—P. D., el Subsecretario, Tráver y Aguilár.

Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid.

RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos al Ministro de la Vivienda con fecha 29 de octubre de 1970, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

Relación de asuntos sometidos al excelentísimo señor Ministro con fecha 29 de octubre de 1970, a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, y en el Decreto 63.1968, de 18 de enero, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

1. Aranda de Duero.—Acta de replanteo de las obras de urbanización (explanación y pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua) y paso superior sobre la vía de enlace del polígono «Allende Duero», segunda fase.—Fue aprobada.

2. Málaga.—Acta de replanteo de las obras de urbanización (red de alumbrado público del sistema viario y obras de fábrica de los centros de transformación) del polígono «Alamedas».—Fue aprobada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados.

Madrid, 3 de noviembre de 1970.—El Director general, Antonio Linares.

RESOLUCION de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid por la que se transcribe relación de expedientes referentes a planeamientos sometidos a examen por esta Comisión con fecha 8 de junio de 1970, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

Relación de expedientes referentes a planeamiento examinados por la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 8 de junio de 1970, con indicación de la resolución adoptada en cada expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y la Ley y el Reglamento sobre el Área Metropolitana de Madrid.

1. Madrid.—Expediente relativo a rectificación de alineaciones de las calles de Sierra Vieja, Sierra Palomera y Biencinto, redactado por los Servicios Técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo.—Aprobado definitivamente.

2. Madrid.—Expediente relativo a rectificación de alineaciones de la manzana comprendida entre las calles de Pico Manpodre Gavia Seca, sin nombre y avenida de los Caños, redactado por los Servicios Técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo.—Aprobado definitivamente.

3. Madrid.—Expediente relativo a rectificación de alineaciones en la calle de Eloisa Labera y callejón de Hortelano, redactado por los Servicios Técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo.—Aprobado definitivamente.

4. Madrid.—Expediente relativo a rectificación de alineaciones interiores de la manzana comprendida por las calles de Garcilaso, Albuquerque, Trafalgar y plaza de Olavide, redactado por los Servicios Técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo.—Aprobado definitivamente.

5. Madrid.—Expediente relativo a rectificación de alineaciones en la calle Montes Pirineos, redactado por los Servicios Técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo.—Aprobado definitivamente.

6. Madrid.—Expediente relativo a rectificación de alineaciones interiores de la manzana comprendida entre las calles de Toledo, Estudios, Duque de Alba, plaza de Tirso de Molina y Colegiata, promovido por don Andrés Crispín Jaumen, Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media San Isidro.—Aprobado definitivamente, con determinadas condiciones.

7. Madrid.—Expediente relativo a rectificación de alineaciones para la manzana delimitada por las calles de Cabanillas, Abtao, Sánchez Bazcáiztegui y Valderribas, redactado por los Servicios Técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo.—Aprobado definitivamente.

8. Madrid.—Expediente relativo a rectificación del Plan Parcial de Ordenación del polígono de actuación municipal Poblado «C» de Carabanchel Alto, redactado por los Servicios Técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo.—Aprobado definitivamente.

9. Madrid.—Expediente relativo a modificación de ordenación para terrenos situados en el parque de Canillas, sector comprendido entre la carretera de Canillas y calle Servator y Academia de la Policía Armada, promovido por «Urbanizadora el Carmen, S. A.».—Aprobado definitivamente.

10. Madrid.—Expediente relativo a modificación de alineaciones en el camino de la Horniguera, en la zona industrial de Vallecas.—Aprobado definitivamente, con determinadas condiciones.

11. Alcorcón.—Plan Parcial de Ordenación de la zona industrial de Alcorcón, promovido por «Urtinsa, S. A.».—Aprobado definitivamente.

12. Bustarviejo.—Plan Parcial de «El Robledal», promovido por D. J. R. Menéndez Ramonigo.—Aprobado definitivamente, con determinadas condiciones.

13. Valdemorillo.—Plan Especial Mojadillas, en grado de Plan Parcial, promovido por la Comunidad de Propietarios.—Aprobado definitivamente, con determinadas condiciones.

14. Becerril de la Sierra.—Plan Parcial «El Berrocal», III y IV fase, promovido por don Luis Burgo Barreiro y otros.—Aprobado definitivamente, con determinadas condiciones.

15. Madrid.—Expediente relativo a Plan Parcial de Ordenación de la «Cooperativa Virgen de la Esperanza», en terrenos situados en Canillas, cedidos por el Instituto Nacional de la Vivienda.—Aprobado definitivamente, con determinadas condiciones.

16. El Boalo.—Expediente relativo a Plan de Extensión «El Egido», promovido por el Ayuntamiento de El Boalo.—Aprobado definitivamente, con determinadas condiciones.

Lo que se inserta en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados.

Madrid, 2 de octubre de 1970.—El Delegado del Gobierno, Pedro Doblado Claverie.